

ORDEN DE COMPRA

Nro orden de compra: 254/2025

Fecha: 04/12/2025

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono	Email
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A	33-70736658-9	AVDA. 51 770 Piso Dpto, Buenos Aires, La Plata, LA PLATA		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 6/2025

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP:2330/2025

Objeto de la contratación: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva y Todo Riesgo Operativo

Oficina de contratación: Dirección de Compras

Lugar de entrega: UNLa - AMBOS PREDIOS (Av. 29 de Septiembre N° 3901 + Av. H. Yrigoyen N° 5682, (1826) REMEDIOS DE ESCALADA, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega: La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el pliego y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva. Cuando la recepción definitiva de los productos/servicios entregados/ejecutados, se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria a la cuenta designada por el adjudicatario, respecto de la cual deberá acreditar su titularidad remitiendo la constancia oficial de CBU emitida por el banco donde la cuenta esté radicada. El oferente adjudicatario acepta y autoriza a la cancelación de todo pago a través del



mecanismo electrónico de transferencia y a la retención del importe correspondiente a los gastos que ocasionen las mencionadas transferencias bancarias (según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N°1850/13, sus complementarias y modificatorias; 4%0 – cuatro por mil del importe facturado).

Para solicitar los comprobantes de retenciones deberán dirigirse a la casilla: icasalins@unla.edu.ar (Área de Tesorería).

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 Hs.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura** documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido. (**será inoponible y de ningún valor ni efecto, el envío de exención o exclusiones que no hayan sido adjuntas a la factura respecto a la que se pretende que no se realice la retención). Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integraran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

Fecha inicio del servicio: 2026-01-10

Fecha finalización del servicio: 2027-01-11

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	CUOTAS Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva Cantidad: UN (01) AÑO - La contratación será prorrogable por el mismo periodo y en iguales condiciones. / - ACTIVIDAD: Estudios superiores de Grado, Pre Grado, Posgrado. / - ÁMBITO DE LA COBERTURA: República Argentina. SEGÚN ANEXO. VIGENCIA DESDE LAS 12.00HS DEL 11/01/26	10,00	\$ 489.059,53	\$ 4.890.595,30
2	CUOTAS Renglón 2: Seguro Todo Riesgo Operativo Cantidad: UN (01) AÑO / La contratación será prorrogable por el mismo periodo y en iguales condiciones. / - ACTIVIDAD: Estudios superiores de Grado, Pre Grado, Posgrado. SEGÚN ANEXO. VIGENCIA DESDE LAS 12.00HS DEL 10/01/26	10,00	\$ 3.128.235,58	\$ 31.282.355,80

\$ 36.172.951,10

SON PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100

OBSERVACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN: RR- 503 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa -

COMPROMISO PRESUPUESTARIO

Número Ejercicio	Imputación	Imputación total
812 2025	A.0001.003.010.000.11.55.09.01.00.01.3.5.4.0000.1.21.3.4	\$ 36.172.951,10